

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**203****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.397 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Ramón Martí Ferrer, frente a “Apce Centro de Formación, Sociedad Limitada”, y “Asociación Promotores Constructores España”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Desestimar el recurso directo de revisión interpuesto por doña María Antonia Mata Pérez frente al decreto de archivo de fecha 7 de marzo de 2013, que se confirma, sin perjuicio de su derecho a la ulterior reproducción de la demanda.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Asociación Promotores Constructores España”, y “Apce Centro de Formación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/32.989/13)

